



**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0001-2023/MDV-H.**

Vegueta, 02 de enero del 2023.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2019-MDV se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Vegueta; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que de conformidad a lo establecido en el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 es atribución de alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades administrativas de la Municipalidad Distrital de Vegueta es necesario designar al funcionario que desempeñara tal función, para la que se precisa la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO PRIMERO:**

**DESIGNAR** al Master Econ. **JUAN CARLOS LARA CARREÑO** como **GERENTE DE MUNICIPAL** de esta comuna edil, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, conforme a las consideraciones del presente acto resolutivo.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

**REMITIR** una copia del presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de esta comunidad edil, para las acciones que correspondan conforme a sus funciones y/o acciones prescritas en los instrumentos de gestión vigentes.

#### **ARTÍCULO TERCERO:**

**ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo y Orientación al Ciudadano la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones para la difusión de la misma en el Portal de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



*Ing. Mario Ángel Rodríguez Collantes*  
**ALCALDE DISTRITAL**